## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## TUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujecion at Reglamente de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS  que desempeñan o su situación  al ser colocados	DESTINOS  para que han sido nombrados  o situación acordada	OBSERVACIONES
Eduardo Rodriguez López	Secretario del Gobierno de Cá-		
	Ceres	Jese de Negoc ago de 1.º clase, se- cretario del Gobierno de Jaén	Art. 4.0, letras C. y a
Antonio Muñoz Goñ:	Jefe de Negociado de 1.ª clase, Secretario del Gobierno de Ciu- dad Real.	Jefe de Negociado de 1.º clase, Secretario del Gobierno de Se-	
Nicolás Basabe Cotoner	Élate de Negocia à on 15 de 6	govia	•
	(electo), Secretario del Gobier- no de Segovia	Jefe de Negociado de 1.ª clase, Se- cretario del Gobierno de Ciu- da : Real	
ignacio Barroso Herrera	j fete de Negociado de 2.º clase, Se-		* <b>*</b>
	cretario del Gobierno de Cuen-	Jefe de Negociado de 2.º clase, Secretario del Gobierno de Cá-	
Leandro Valdés Carreño	g lefe de Negociado de 3.º clase en	CCT-\$	
	el Ministerio	Jefe de Negociado de 2.º cl se, Se- cretario del Gobierno de Cuen-	•
Prudencio Rovira Pita	💈 forzoso como Diputado a Cor-		Art 4.7, Ictras C. ya
	tes	Jefe de Negociado de 3.º clase, excedente forzoso	Arts. 41, 45 v 45,
Antonio Arbrós Benedicio	Oficial de 1.ª clase en el Gobier- no de Castellón	Jefe de Negociado de 3.º ciase en	
Alejandro de la Pedraja del Diestro.	Oficial de 2.ª clase en el Gobier- no de Oviedo.	el Ministerio	Art. 4.º, letras D. y
Alejandro de la Pedraia del Diestro.	3	no de Castellán	Art. 4.º, letras E. y
Luis Alonso Rodriguez	Gobierno de Castellón,	Oficial de L <sup>2</sup> clase en el Gob er- no de Oviedo	>
. Trans Morros Motti Backetti	Oficial de 1.ª clase en el Gobier- no de Oviedo	Oficial de 1.ª clase en el Gobier-	
Cristobal Montes Hernando		no de Castellón Oficial de 2.º clase en el Gobier-	*
José González del Valle	Oficial de 2.ª clase en el Gobier-	no de Oviedo	>
Juan Pedro Muñoz Orozco	no de Ciudad Real	Oficial de 2.ª clase en el Gobier-	•
	Oficial de 2.ª clase en el Gobier-	Oficial de 2.º clase en el Gobier- no de Ciudad Real	•
-Rodolfo Gómez Artigao	Oficial de 3.º clase en el Gobier no de Granada		

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Socimientes, matrimonios y defunciones ecurridos en

			•		ntes, m						(ÉME		
	POBLACION		NÚN		14 CONTROL								
	calculada		ABSOLUTO		POR I.	000 навіт	ANTES	NACIDOS -					
PROVINCIAS	31 de Diciem-	NY n at	D.6	Matri-	Na-	Mor-	Nup-	Va-	Hem-	l Le-	Re-		
	bre de 1919	Naci- mientos	Defun-	monios	talidad	talidad	•	gones	bras	gitimos	ginnos		
					· ·				<del></del>				
Alava	96.922	165 605	200 827	* 43 97	1,70 2,09	2,06 2,86	0,44 0,34	<b>78</b> <b>3</b> 38	87 267	162 547	<b>5</b> 2		
Albacete	288.871 497.001	897	840		1.80	1,69	9,76	456	441	<b>878</b>			
Alicania	387.349	843	791	244	2,18	2.04	0,63	467	376		62		
Almería	210.649	- 523	705	90	2,48	3,35	0,43	<b>2</b> 59	264		18		
Avila	650.339	1.360	1,518	331	2,09	2,33	0,51	685	675		50		
Radains	331.195	647	517	220	1,95	1,56	0,66	338	314	<b>6</b> 28	-3		
Releares	1.196.727	2.653	2,235	1,156	2,22	i,87	0,97	1.335	1.318	2.516	SS		
Rarcelona	345.156	847	898	. 176	2,45	2,60	0,51	439	408	824	12 78		
Rurges	424,478	996	1.104	208	2,35	2,60	0,49	524	472	962	123		
Cácores	475,593	1.190	1.064	280	2,50	2,24	0,59	534	556		25		
P4Air	520.516	833	727	258	1,60	1,40	0,50	451	<b>38</b> 2	781 541	45 T		
Canarias	315.065	542	516		1,72	1,64	0,87	245	297	ـــــــ	35		
Castellon	433.056	1,018	1.200	178	2,35	2,77	0,41	540	478 740	1	748		
Ciudad Real	539,125	1.534	1.379	274	2,85	2,56	0,51	794 826	7 <del>4</del> 0 756		74 189		
Cordoba	690.772	1.582	1.007	401	2,29	1,46	0,58	274	272		727		
Coruña (La)		546		137	1,92-	2,74	0,48 0,60	295	283		15		
Cuenca	332.074	578			1,74	1,64	0,55	755	621	1.258	116		
Gerona	545 217	1.377	1.503		2,53	2,76 2,24	0,35	228	194		ICE		
Granada Guadalajara	214.288	4 <b>2</b> 2	480	74 126	1,97 2,29	1,56	0,50	298	281	1 - :-	17		
Guipúzcoa	253.132	579	394 577	166	1,76	1,66	0,48	329	281		30 7		
Huelva		610		90		2,29	0,37	253	230		7		
Huesca	244.853	483 1.423				2,71	0,50	747	576		114		
Taén	568.652 391.855	964	778		2,43	1,99	0,49	495	469		52		
F.AAn	1 000 402	597	554	149	2,04	1,89	0,51	341	256		9		
Lérida	182.389	379				3,66	0,52	188	191	363	12 82		
Logrofio	474.037	874			1.84	1,30	0,38	455	419				
Lugo	963.560	2.082	f		2,16	2,15	0,71	1.088	994				
Madrid	527.249	1,268		306		2,55	0,58	687	581	1.168	78		
Málaga	631,906	1.172	1.116		1,85	1,77	0,75	540	532	1.061	106		
Murcia	216 144	725	579	112	2,29	1,83	0,35	390	3 <b>3</b> 5		4		
Navarra	408.693	899	672	189	2,20	1,64	0,46	480	419		56 62		
Orense	717.723	1.195				1,20	0,43	641	554		14		
Dviedo	196.556	473		106		2,24	0,54	252	221	1 =			
Palencia	515.984	1.098	854	248	. 2,13	1,66	0,48	55U	5-13	1			
Pontevedra	1 222 450	732		77		2,87	0,23	369	363 403	1	1		
Saramanca Santander	323,641	864				1,82	0,51	461 200	186	30			
Segovia	1 110.014	389			2,28	2,80	0,25	209 832	729	1	1		
Segovia	020.022	1,561				2,48	0,67	163	149		6		
Soria	157.547	312				2,41 1,50	0,70	320		1			
Tarragona	329.079	613				2,16	0,56	298		1 5 2	6		
Ternel	1 200.009	553 1,0 <b>0</b> 0			2,25	2,41	0,39	524		947	48		
Tolodo	444.156					1,82	0,75	913			45		
Valencia	923.426	1,756				3,23	0,45	323	335				
Valladolid	202.071	658 855				1,60	0,62	432	42		35		
Vizeava	300.032	იაა 5 <b>8</b> 8				2,61	0,36	287	3		30		
Femare	202.300	1.053			2,20	2,18	0,43	536			28		
Zaragoza	479.454	2.000				1	I	<b> </b>					
Totales	00 702 944	44.913	43.373	11.64	2,16	2,69	<b>ა,5</b> 5	23.457	21.45	42.03	2.551		

Madrid, 5 de Noviembre de 1920 .- El Director general interioo, R. Alvarez Sereix.

## -PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Julio de 1920.

RO DE		e. upo	,			29 A V		NŮMER	O DE FAI	LECIDOS	المسر	** * 1
Expositos	TOTAL	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	TOTAL	Varenes	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En estábleci- mientes benéficos	En estableci- mientos peni- teaciarios	TOTAL.
3162, 6291647, 19621631172364548112513, 1924964, , 251910716	165 605 897 843 523 1.369 647 2.653 817 996 1.190 833 542 1.018 1.534 1.582 578 1.377 422 579 610 483 1.423 964 597 379 874 2.082 1.268 1.172 732 899 1.195 473 1.098 732 864 389 1.561 312 613 553 1.000 1.756 658 855 885 855	471766171863489914083186519180429992780238891076531450159519519		2133853796358 4944 443 222722 384755464611193378	6 8 21 9 1 26 3 21 5 15 20 15 15 20 15 15 20 16 12 22 20 17 6 4 20 22 28 8 8 22 44 14 19 5 16 18 21 22 23 2 20 17 6 4 20 22 28 8 8 22 24 14 19 25 6 13 21 22 23 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	112 406 409 383 350 763 216 580 580 530 362 264 711 451 276 281 293 278 278 278 278 278 278 278 278 278 278	88 421 431 403 345 755 271 1 026 524 534 5365 546 546 381 270 737 214 198 226 271 281 281 281 281 281 281 281 281 281 28	113 477 325 414 422 837 167 792 500 597 458 361 211 752 258 867 251 152 252 273 344 219 363 184 955 649 553 280 278 327 267 353 545 295 317 747 194 169 279 279 259 259 279 279 279 279 279 279 279 279 279 27	877 359 515 377 253 681 350 1.413 398 507 606 305 448 573 697 301 346 622 242 342 343 196 434 335 196 430 1.21 693 503 1.412 294 403 305 295 296 307 307 408 308 308 308 308 308 308 308 3	13. 14. 25. 18. 12. 22. 21. 216. 42. 28. 25. 41. 48. 7. 38. 55. 20. 61. 3. 21. 39. 57. 18. 26. 25. 26. 12. 26. 12. 26. 12. 26. 12. 26. 12. 26. 12. 26. 27. 83. 55. 60. 26. 27.	30 2 30 30 9 W 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13 14 25 18 12 24 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21
332	44.913	840	122	218	1,180	21.877	21.496	21.392	21-981	2-333	30	2_363

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTI**EU**

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

	 											CAU	SAS D	e Mi	ERT	e sec	tin I.	A NOI	Cer.
Prov <del>e</del> ncias	e Fishre tifeiden (tifus ab- demigal).	Vifus exantemático.	O Plebre intermittente y chquexia palitidica.	id Viruola,	y Barampien.	S Escarlating.	od Ceguelucho.	(D. Difterlay crup,	6 delps.	Colera neialico.	Colera nostras.	deniens. deniens.	et Tuberculpsis de ion pul- to mondi.	P. Cuberculesis de las me-	Olrus tuberculosia.	e. Câncer y otres tumores	Moningitis simple.	ya Remorragia y raizlanda. On cimiento corebinian.	a Bufermodadesorgfujeste del deration.
pacete ficente merfa viia dajoz disares preciona	1 14 26 16 5 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5	*** ***********************************	2 11 2 30 30 1 1 15 14 45 * 14 45 * 14 45 * 14 * 14	** 26 10 8 * 3 * 22 * * 1	9 11 10 34 10 22 10 43 24 12 28 20 45 5 7 12 3 21 14 10 20 11 15 4 4 16 6 2 6 9 16 22 4 44 16 6 2 6 9 16 22 4 44	*** * * * * * * * * * * * * * * * * *	* 34 37 9 1 1 9 8 1 8 1 1 5 2 1 1 6 4 6 2 5 2 1 0 3 2 4 9 1 3 2 9 9 1 3 6 8 6 8 6 1 1	* 12164 1324 1910428 4 4732157334441382161 * 2923	1 11 12 4 4 1 1 2 4 4 1 1 5 4 4 7 4 1 1 4 4 2 8 8		* 4 3 3 12 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	23.9 *1.3 20.4 1.2 *6.2 2.5 1.6 *7.2 1.3 *1.3	5! 107 45 37 92 20 41 45 43 20 58 50 35 21 198 81 55 22 77 263 10 32 14 46	186 10 3722 2527321333310 * 12527321333310 1132 4122715	35064 1870 108564 2210 1085 1170 1170 1170 1170 1170 1170 1170 117	17 46 111 15 29 13 23 16 46 16 20 13 14 19 55 22 27 12 13 16 16 17 10 10 24 24 24 25 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	32 488 321 19 146 405 52 15 779 25 33 12 44 12 123 30 13 31 21 123 30 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	77 42 29 24 11 24 18 53 45 45 45 49 48 106 322 18	51 61 33 28 44 53 33 70 16 24 54 44 44 45 55 66 88 63 33 11 10 22 21 11 22 21 21 21 21 21 21 21 21 21

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

y nor provincias. Mes de Julio

															<del></del>			1	
TURA INTERNACIONAL ABREVIADA																			
il	W Bronguilla cróntes.	Neumonia.	Olras onfermedades del upara to respiratorio (excepte la tisis).	A factiones del estoun-	& Distres y onkiells (ma-	& Apendicities tifflis.	13 Hernias, obstrucciónes at interfluxies.	(2) Ofricals del higado.	13 Natutis aguda y mal do bright.	Tumbres no candados y otros enfermedados ile los criganes gentia-	Sopticorate prespectation (tebre, northerno. (tebre, northerno.).	to Otras accidentes puer to perales.	Labilidad cangelith y viles de conferman-	Senilidad.	blueries violentes (ex-	Se Succellos.	Otras enfermedades	: intermedades decomo-	rotal.
1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	22751376094 1007712765293722699387314294212413985722	13 5 4 14 4 7 4 4 5 3 24 8 7	46 43 50 25 71 12 20 41 80 46 60 23	15 5 6 7 4 3 8 7 2 177 8 3 6	346 205 253 253 382 418 382 105 226 131 132 103 144 103 130 63 143 218 132 147 288 147 288 147 288 105 147 288 105 218 218 218 218 218 218 218 218 218 218	2 3 4 4 4 2 7 7	4 177 9 100 23 13 77 66 44 31 11 54 44 53 88	5613544645386616215215255545-2688424784-479	8 6 39 7 11 4 9 38 17 10 6 9 53 15 22 29 11 14 14 11 14 14 17 15 13 11 19	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	211291 128673 4 17 * 4422233711416	2 3 32242 3452 21 2 1 4 2212 2 2	37 15 15 21 15 22 16 26 18 27 28 28 28 28 29 28 28 28 29 29 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	34 24 11 4 59 23 14 25 42 63 18 10 13	13 12 19 6 14 8 16 23 11 23 10	2 3 2 3 1 1 2 2 3 3 1 1 1 1 1 2 2 3 3 1 1 1 1	102 350 97 69 1181 121 123 124 123 123 124 125 125 127 137 137 137 137 137 137 137 13	79871499265893 1621428131715977823492283215835588243532893344	200 827 840 705 1,513 2,235 898 1,104 1,063 727 516 1,200 1,379 1,533 781 1,503 480 391 577 561 1,543 578 554 554 559 614 2,076 1,342 1,116 579 672 858 441 854 957 1,569 1,685 913 613 686 1,046
J	5 <b>03</b>	576	1.827	370	9.534	61	312	290	821	38	141	79	1.387	1.505	708	1		100	

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continusción se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro det término que se les fija, a conter desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Eniuiciamiento Hilitar

## 6.175

ADOMA CARO, José; hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Madřid, Puerta Cerrada, números 5 y 7, tercero derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrib de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por lurto de metálico y ropas, instruída por dicho Juzgado con el número 741 del corriente año

## 6.176

AGUDO ALONSO. Jutia; de diez y seis años, coltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 80, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por hurto baje el número 884 de 1920, instruída por ante el Sezretario Sr. Gómez contra Daniel Gómez.

## 5.17%

ALONSO GONZALEZ, Francisco, y Victoria Sierra Rodriguez; domicihados últimamiente en La Silva, partido de Astorga, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Audiencia, provincial de León el día 17 de Noviembre a las diez horas, para declarar como testigos en el jucio oral de la causa sobre disparo de arma de fuego contra Elicio y Aurelio García Alonso, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

## 6.178

ALVAREZ GARCIA, Rafael; domicifiado últimamente en Cabra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para serconstituído en prisión por causa número. 226 del año actual por hurto. 15486

### 6.179

ANTOLIN Y ANTOLIN Pedro; de veintiocho años, hijo de Dionisio y Busana, casado, natural de Quintanar de la Sierra y vecino de Barce-

lona, plaza de la Constitución barberia; comparecerá en termino de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Burgos a lin de constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en causa seguida contra el mismo por lesiones, apercibiendola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado cebelde, 15406

#### 5.180

ARCEDIANO CARACUEL, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 28; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria del senor Unzueta, para declarar en causa por estafa instruída por dicho Juzgado bajo el número 158 de 1920

## 5.181

ARRONO FITEM, Consuelo y María M.; domicitadas últimamente en Madrid, caile de Dulcinea, número t. bajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. Secretaría del Sr. Pérez Reina, para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 537 de 1920.

#### 5.182

BANCH VEIA, Miguel (a) "Corpus"; thijo de Juan Antonio y de Carmen, de treista y tres años de edad, soltero, natural y vecimo de Monóvar, paraguero de profesión; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monóvar en el termino de diez días para notificarle la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Alicante en causa seguida en dicho Juzgado sobre hurto y cumplir la parte líquida que corresponda de la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 6.183

BETANCUR Y CANRUELA, D. Ana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Odofre, núm 5, guardilla; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, esto en la calle del General Castaños, número 1, principal, para que preste declaración en causa por coacción con el número 992 de 1920, instruída per ante el Secretario don Rafael López de Pando 15435

#### 6.184

BORJA JIMENEZ, Encarnación; vecina de Valladolid, calle del Medio, número 22; compareterá ente la Audiencia de Zamora a las diez de los días 5 y 6 de Noviembro para asistir como testigo a las esciones del juicio oral en causa por robo seguida en Benavente contra Bernarda Durats y otros.

15404

## 6.185

domiciliado en Valladolid. Panaderos, número 11; comparecerá anto la Audiencia de Zamora en los días 5 y 6 de Noviembre, a las diez para esistin como procesado a las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Benavente por robo.

#### ত:185

CAJIDOS DURAN, Rafael; soltero, domiciliado en Vallacolid, Panaderos, 11, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, en los días 5 y 6 de Noviembre, a las ciez, para asistir como precesado a las sesiones cel juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Benavente por robe.

## 6.187

CANIZARES, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 5, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hespital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquím Argote, para recibirle declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado y Secretaría com el número 628 de 1920.

#### 6.188.

CARRICRAS MUSSUHAS (D. Employer): domiciliado últimamente em Madrid; carretera de Vicálvaro, número 16; comparecerá en término de cinco días ante el Juigado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, para prostar, declaración en rausa por fatsedad de decumento privado, instruída por denuncia de D. Cosme Tejero Vidiosa, bajo apercibimiento de que si oo lo verifica incurrirá em la musta de 5 a 10 pesetas con que se le commina.

#### **3**.189

CASADO GALLEGO, Cándido; verino de Valladolid, calle de María Essabar, 5, cuyo actual paradero se ignora;
comparecerá ante la Audiencia de Zamora, a las diez, de los días 5 y 6 de
Noviembre, para asistir como testigo
a las sesiones del juicio oral en causa
por rebo, seguida en el Juzgado de Benavente conira Bernarda Durán y
edros. 15400:

## €.190

DURAN RODRIGUEZ, Bernarda viuda, vecina de Valladolid, Panada ros, 11, cuyo actual paradero se ignor; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, en los días 5 y 6 de Noviembre, a las diez, para asistir como procesada a las sesiones del juicio eral en causa seguida en el Juzgado de Benavente por robo.

#### 6-191

estrada, Inana; vecina da Valla.

coliz, calle de Zúñiga, 23, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, a las diez, de los
días 5 y 6 de Noviembre, para asistir

como testigo a las sesiones de juicio orai en causa por robo seguida contra Bernarda Durán y otros

#### 6.192

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan; de memblicuatro años, torero, soltero, domichiado últimamente en Madrid, calle Jacometrezo, 80, principal; comparece, rá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. Gomez, para ampliar su Ceclaración en causa por hurto, bajo el número 884 de 1920. instruida por ante el Secretario señor Gómez contra Daniel Gómez.

#### 6.193

FERNANDEZ DE LA TORRE, Manael; vecine de Valiadolin, Tudela, 3, suyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamo-ra, a las diez, de los dias 5 y 6 de Noviembre, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por robo contra Bernarda Durán y stros, seguida en Benaventa.

15401

#### 1.194

GARCIA ARRANZ, Justo; vecimo de Valladolid, calle de Asejandro Froaque, 43, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, a las diez, de los dias 5 y 6 de Noviembre, para asistir como testigo a les sesiones de juicio oral en carisa por robo seguida en el Juzgado de Benavente contra Bernarda Durán y EO MY 15403

#### 195

GARCIA PEREZ, Rafael; de veinos años, natural de Frigiliana, par-tido de Torrox, vecino de aquella, calle de las Aulas, soltero, labra-dor, hijo de José María y Dolores, sin instrucción ni antecedentes penales, como comprendido en los números primero y tercero del artícu-to 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro de diez dias ante el Juzgado de ins-trucción de Torrox a constituirse en prisión por la causa que le si-guió bajo el número 19 de 1919 por robo.

#### 6.196

GARCIA SANCHEZ, Sebastian; hijo de Salvador y María, de veintã-ocho años, natural de Mazarrón, domiciliado últimamente en La Linea; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de San Roque, para constituírse en prisión en causa por hurto. 15485

#### 6.197

HURTADO, Matías, y Amgel Ca-ballero; los cuales pertenecen al Sindicato Unico de obreros de la Linea de la Concepción; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para prestar declaración en causa por fabricación de explosivos. 15489

5.198

LOPEZ FERNANDEZ, Fernando: de treinta y siete años de edad, natural de Madrid, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de Sigüenza en término de diez días, para que manifieste si se ratifica o no en la conformidad de su Letrado. defensor de la pena pedida para el de un año y un día de presidie correccional por la causa seguida en dicho Juzgado sobre estafa, bajo el número 43 del año 1919; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar...

#### 6.199

Los parientes más próximos de la finada Antonia Amstior Gomez, comparecerán en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Lorca para declarar y efrecerles el procedimiento en causa por robo instruida per dicho 16655 Juzgado, ·

#### :200

MARTIN, Manuel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, vecino de Córdoba, en la casa llamada del Viejo; compare-cerá dentro del término de dicz días ante el Juzgado de instrucción de Baena, a constituirse en prisión y prestar decaración indagatoria en sumario que contra el mismo y otro se sigue sobre tentativa de robo al vecino de dicha ciudad D. Pedro Ariza Frías, bajo el número 93 del corriente año; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebolde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15386

#### 6.201

MESA NIETO, Jeronimo: conocido por "Papiolo" y "Jeromo" y iambién por "Paco el Carbonero" y "el-Zapatero", natural y vecino de Jerez de la Frontera, calle del Doctor. Lillo, número 3, de cincuenta y dos años; comparecerá en el termino de diez dias ante el Juzgado de ins-trucción del distrito de Santiago de dicha ciudad. a responder de los cargos que le resultan en la causa número 101 de 1920, que se le si-gue por hurto de caballerías contra dicho sujeto y otros.

15422

#### 5.202

MORA MARTIN, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sal, número i, piso primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria del Sr. Pérez Reina, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado con el número 702 15446 de 1919.

#### **5.203**

ORDCNEZ VINUELA, Baitasur: de treinta y ocho años de edad, minero, casado con Valentina Riesgo, y que ha trabajado en la Patronal de Gijón; comparecerá dentro de quinto día

ance di Jangado de instrucción de Avites para ser reconocido por testigos es esmario por sustrateion de car-acres y oveja.

## 5264

PEREZ VIDAL, Ignacio; natural y vecino del Puerto de Santa María, de cincuenta y tres años, soltero, por nalero, hijo de Ignacio y de Naria; comparecerá auto el Jugado del Puerto de Santa Maria, dentro del tármino de diez dias, a ressonder de los cargos que te resultan en causa. que se le instruye per hurto, crescibida si ne comparece, de ser declara-15482 y 15483 do rebelde\_

#### 6-205

RAMIREZ VELAZQUEZ, Antonio, y los conocidos por Antonio de Gitano" y Frasco "el Bixo"; comparecerán en el término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera para ser oidos en causa que con el mimero 101 de 1920 se sique con el sume. gue por hurto de caballerías 15424

#### 6.206

SERRA PAGES. Martin; de veintiséis años soltero, natural de Celrá (Geróna), de oficio "chauficur"; comparecerá ante el Juzgado de Olot denbro de diez dias, constituyéndose en prisión, per haberse así acordado en causa sobre lesiones por vuelco de un an omovil. 15475

#### 6.207

Un gitano apodado "Sagasta"; domiciliado últimamente en Murcia: comparporta en término de diez días ante el Juzgado de insirucción de Lorca para declarar en causa por rebo, instruída contra Antonio Moreoo Fermández

### 5.208

VILLARINO. Agustín (a) "Pejer-to"; hijo de José y se cree que de Pe-jerta; residenta últimamente en Veria, quien comparecerá ante el Juzzado de dicha villa en el término de diez días para ser constituido en prisión notificarse el auto de procesa-miento y prisión y recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo se sigue por disparo y lesiones

#### REQUISITORIAN

Bajo apercibimiento de ser declaredas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no prosentarse los procesados que a conti-mación se expresan en el plazo que se les fija, a conter desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juez d Tribuna que se señale, se los ella Policia judicial procedes a la lunciona y emplaza, encarpándose a te idas las Astioridades y Agentes de la Policia judicial procedes a la lunciona y conducción de aquilla

poniéndolos a disposición de diche Juez o Tribunal, con arregio a los artículos 512 y 838 de la ley de Ba-juiciamiento Criminal, 644 del Có-Algo de Justicia Hilitar y 367 de la Jey de Enjuiciamiento Militar de Marina;

### 11.090

RODRIGUEZ RIELO, Carmen; naturel de Tameiga, partido de Redondela, provincia de Pontevedra; de estado solparoventam de l'onveveurs, de estato soi-bara, profesión sirviente, de daz y sie-le años, hija de Francisco y de Manne-la, vecina de Tameiga; donaicijiada úh dimamente en Vigo, procesada por el de fination de diez dias, ante el Juzgado de mator de Vigo. 15352 de Vigo. instr

#### 11.091

SALGUEIRO CARBALLUDE, Jesus; natural y vecino de Merza, Carbia, par-tido de Lasin; de veintitres años de edad, estatura alta, ojos y pelo casta-ños, nariz y boca regusares, color del rostro morteno, hoy en ignorado para-dero, procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, dentro del termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Latin-

#### 11.092

SANCHEZ GARCIA, Luis; natural de Lianes (Oviedo), de estado casado, prolegión guarnicionero, de treima años de edad, hijo de Pablo y de Angela, domieciac, nejo de Panio y de Adigent, donti-ciliado últimamente en Gijón, proce-sado por estafa; comparecerá, en tér-mino de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión y recibirle in-15261 dagatoria.

#### 11.093

SANCHEZ RAMON, Santos; natural de Zaragoza, de estado sostero, profesión comercio, de veintiséis años, hijo de Santos y de Basilia, domiciliado últimamente en cicha ciudad, procesado por estafa; comparederá, en término de diez dias, en el Juzgado de instruc-ción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para prestar indagatoria y sonstituirse en prisión provisional, bajo apercabimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hu-biere lugar en derecho. 15058

## 11.094

SENDRA, Eduardo; natural di Vi-naroz (Castellón de la Plana), de estado sostero, profesión barbero, de unos weinthwatro affos; domiciliado úttima. meintatuatro anos; domicinado dinuna-mente em Barcelona, carretera de Ma-taró, 122, portería; procesado en causa número 213 de 1920, sobrie tentativa de parricidio; comparecerá, en térmi-mo de diez días ante lei Juzgado de ins-trucción del distrito del Oesto, de Barcelous, Secretarfa de D. José de Allemany, bajo apercibimiento de ser decla-pado rebelde. 15246

#### 11.095

r soy fajula, Juan, de treinta y un paradero, processo de moneda falsa; compareperadero de moneda falsa; comparepera en tármino de diez dias ante el circumstancias se ignoran; domiciliado

Juzgado de instrucción de Puigcerda, at objeto de notificarsese el auto de procesamiento y constituirse en prision; bajo apercibimiento que, de no compa-recer, será declarado rebelde. 15234

#### 11.096

TORRANO GARREDO, José; hijo de Antonio y Dolores, nutrato de Archena, de estado sottero, profesión electricista, de veintium años, domiciliado en Barcelona, procesado por huito; comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado del distrito de la Andiencia, de Barcelona, Sessetaria del Sr. Durán.

#### 11.097

Um gitano descomocido, alto, delgado, de veinticiaco a treinta años de eded. viste traje claro de verano, con gorra ciera y alpargatas, ignorandose su do-micifio; comparecera, en término de diez dias, ante ti Juzgado de Instruc-ción de La Carolina (Secretaria del senor Manjon, para recibirite declaración en causa por hurto de una vegua a Mi-guel Tirado Herrera, en sumario 88 de 1919.

#### i1.098

VAZQUEZ CARNERO, José María (a) Regalia; de veinte años de edad, hijo de José y de Tomasa, soltero, labrador, natural y vecino de Neiras, Ayuntatamiento de Sober; dumiciliado última. mente en dicho pueblo, procesado en causa múmero 120 de 1918, sobre dis-paro de arma de fuego y tesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, o se constituira en prisión; en la carcel del partido, a dispesición de la Audiencia provincial de Lugo, quien la tiene decretada en dicho suquien la tiene derectata de la otro mario; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebeide.

## 11.099

VIDAL (María); natural de Lorca, de estado casada, profesión vendedora, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Soria, 9, 2° 1°, de dicha capital: procesada por lesiones (causa número 129 de 1919) comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barckloneta, de Barcelona, para serie notificado el auto de prisión y llevaria a efecto; bajo apercibi-miento de ser declarada rebedde. 15293

#### 11.100

VIVANCO, Manueli; profesión mecanico encargado que fué del garage Cataluna, establecido en la calle de Mun-taner, 78; domiciliado últimamente en taner, 78; domiciliado ústimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, 129 (Sans); procesado por hucto bajo nú-mero 375 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaria de D. Rafael Caveria. 15247

ústimamente en Bubeo, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha Villa; bajo apercibimiento de que, si no so verificase, será de-clarado rebelde, parandole el perjuicio a que hubiere fugar. 15221

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## TERUEL

D. Enrique Castellano y Jiménez. Presidente de la Audiencia provincial de Tercei.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 14, rollo 95 del año 1919, del Juzgado de esta capital, por leciones graves al niño Cayo Hermandez Royo, se cha y llama al procesado Juan Muñoz Girasno, de diez y ocho años de eded, naturai y vecino de esta ciudad, vaquero, para que dentro del término de diez dias comparezca ante esta Audiencia con objeto de ratificarse en el escrito de conformidad de su defensa con la calificación fiscal del becho perseguido y constituirse preso en la prision de esta capital bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado resetde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ruego y encargo a todas las Autori-dades civiles, militares y Posicia judicial, proceden a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo a mi dispo-Sición con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Teruel, 29 de Octubre de 1920.—En-JO-16502 nique Castellano.

## JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

## ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las cabalterias cuyas señas y nombres de sus dueños at final se indoan, que fueron sustraídas len la noche det 30 de Septiembre al 1.º del actual, del cortijo La Loma, de este término; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Uu mulo, de seis a siete afios, castaño oscuro, con la marca y sin hie-

Una mula, de ocho a hueve años, parda clara, huera, más de la marca, y con un hierro confuso en nalga derecha: y

Una yegua negra, de seis a sieta años, con la marca y sin hierro; pro-pias de Ana Cano García las dos pri-

millo Padilla, de estos vecinos. Alcalá la Real, 11 de Octubre de 1920.—El Juez. Francisco Juan y Ca-bello.—Por mandedo de S. S., Rafael State of JO-15217

#### ALMENDRALEJC

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de

instrucción de este partido. Hago saber: Que en la madrugada del 26 de Mayo último desapareció del mitio conocido por Mampa, término municipal de Hornachos, un mulo de dos años, castaño claro, hierro de la Compañía El Fénix Agricola, letra B. número 3 en la nalga izquierda, hooiso-bianco, castrado hacía doce o caberce días, crin y el rabo hecho, de alzada 1,37 metros.

En su virtud y conforme a lo acordado en el sumario número 53 del corriente año, que instruyo por tal hestro, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de di-cha caballería, poniendola a la disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificar su legitima adquisición. Almendralejo, 11 de Octubre de 1920.—El Juez, Lorenzo Caballero

#### **ANDUJAR**

Romo.—De su orden: P. H., Narciso

JO-15282

D Fernando Higueras y Barrutia, Tuez de instrucción de esta ciudad v

su partido.

García.

En virtud del presente edicto se tita llama y emplaza a Amador Te-rrón Cabrera y Francisco Castro Romero, el primero vecino de Granada, con domicilio en una calle próxima a la Plaza de toros, y el segundo, veomo de Linares, vendedores de una caballería mular a Diego Cañizares Pancorbo, cuya venta lo fué el 18 de Fulio último, en Modril, y por la can-tidad de 750 pesctas, para que dentro de término de días siguientes al de la publicación del presente edicto an los periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado a fin de que presten declaración y respondan a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad con motivo de la ocupación de aquella caballería, apercibidos de que, si no com-parecen dentro del indicado término. les parará el perjuicio a que haya mear.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policia judicial se proceda a la busca y detención de los referidos dos sujetos, y, con-

seguido, los nongan a mi disposición y en la carcel de este partido.

Andujar, 12 de Octubre de 1920.—
El Juez, Fernando Higueras.—Por mandado de S. S.: P. H. Juan de la Vega.

JO—15284 Wega

D Ramon Gascon Canizares, Jucz

de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa 143 de este año, por hurto a Francisco Ligero Corado, el 10 del actual, de las Lomas de Ubeda, del cortijo Barran-

co, de este termino, de una potra de tres años, 1,42 metros de alzada, ne-gra calzada de pies y mano derecha, lucero pequeño atiende por Españo-la; y yegua de once años, igual alzada, castaña oscura, sin señas, atien de por Barquera, ambas con el hie-rro del Fénix Agricola, M-3 en nalgu izquierda; he acordado se proceda a la busca y ocupación de las caballe-rías y poherlas a mi disposición com los autores del hecho y los poseedore ilegitimos.

Por ello encargo a las Autoridades ordeno a los Agentes de la Policia judicial practiquen quantas diligenoras sean mecesarias a los fines acor-

Antequera, 13 de Octubre de 1920.-El Juez, Ramón Gascón.—El Secretario, Ventura Rodriguez.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo mstruyendo por hurto de una burra de Francisco Huertas Rodríguez, verificado la noche del 11 de Mayo, del si-tio Ruerta Bacza, de este termino, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual teaor por lo que ruego y encargo a todas las Antoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y a la detención de sus poseedores ilegitimos.

#### Señas de La caballeria.

Burra de cinco años, poca alzada, rucia oscura, hierro de la Compañta El Fénix Agricola

Arcos, 11 de Octubre de 1920.—El Juez, Fiorencio Mucha—Por su mandado: P. H. José Valle,

JO-15218

### BAENA

D. Diego Egea y Molina, Juez de Instrucción de este partido

Por la presente requisitoria se cita, ilama y empiaza a Manuel Martin. cuyo segundo apellido y demás cir-cunstancias se ignoram vecino de Córdoba, casa llamada del Viejo, procesado en causa que instruyo sobre tentativa de robo, al vecino de esla ciudad D. edro Ariza Frias, bajo di número 93 del corr tte año, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado para ser consutuido en prisión y recibirle indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere mean

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como melitares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, habi-do, sea puesto a disposición de este Jugado en la Cárcel del partido Baena, 9 de Octubre de 1920.—El

Juez, Diego Egea.—El Secretario, Jo-JO-15288 sé Santana.

#### **BARCELONA—UNIVERSIDAD**

Se deja sin efecto la requisitoria

expedida con fecha i.º del actual y publicada el día 8 en el Boletín Ofi-cial de la provincia llamando al procesado José Casamajó Lloréne, en virtud de sumario sobre estafa seguido por el Juzoado de la Universinan

Barcelona, 11 de Uctubre de 1220. El Juez, A: de Anguio.—El Secretario, Rafael Clavería. JO—15249

#### BEJAR

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Salamanca, intereso a tedes las Autoridades, tanto civiles como mihitares, procedan a la busca y captura. y a mi disposición de los semovicintes que después se dirá, así como de las plersonas en cuyo po lor se encontraren.

#### Seña de los semovientes.

Una yegua pelo negro, alzada seis w meda cuartar, ledadi cinco años patical-zada y estrellada; y una muleta de seis meses, propiedad de Juan Sánchez

Mulo burreño, cerrado pelo castaño, demantes biancos en los costillares, atzada y omco y media cuartal, hierro de El Fénix Agricola, en la nelga derecha, N número 3; propiedad de Pedro Guijo Hernán.

Otro burro de dos años, pelo pegro, hocico blanco, regular aizada, con uma pequeña rozadura detrás de la cruz, propiedad de Ana María Hernán Cinrana; todos vecinos de Horcajo de Montemayor, y que fueron hurtados en la moche del 29 de Septiembre último.

Béjar, 12 de Octubre de 1920.—Jaccinto Angoso.

JO—15296

cinto Angoso-

#### CARBALLINO

Don Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino-

Cita a Manuel Cerdeira, vecino de Garlián de Beariz, en este partido, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ratificarse en una denuncia presentada ente el Sr. Fiscal de la Audiencia territorial de la Coruña; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo acordo tel Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Antenio Sanz Fernández, en providencia de esta fecha.

Y para su inserción en la GACETA DB Madrid, expido y firmo la presente cedella en Carballino, a 11 de Octubre de 1920.—P. S., Benngoo López.

10-15222

## CASTRO DEL RIO

Don Mariano Torres Roldan, Juez de

instrucción de Late partido. A las Autoridades y Agentes de Poli-

cía de la Nación hago saher: Que M dís 1.º de Febrero del corriente año des apareció de un obivar al partido de Juan Martín de este término, una jaca negra, tabrada a frugo de las manos, hierro La Mundial en el anca izquierda, menos de marca y de sois años, con aparejo y un serón de leña que condo. cia propiedad de Justo Mollado Moreno.

A ruego a dichas Autoridades y Arendes practiquen activas diligencias en Irusca de la expresada jaca y efectos pomendos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredida su legitima adquisición.

Y que asimismo se investigue por dichas Autoridades y Agentes el paradero de un tal Rogetto, que se dice natural de Hungria y que estuvo en Córdio por los meses de Enero a Marzo di times, citándolo, caso de ser habido, para ande este Juzgado, con el flu de recibirle declaración.

Dado en Castro del Río a 9 de Octubre de 1920—El Secretario judicial, Angel Romero.—Marinoo Torres Roldán.

#### CAZORLA

Don Isicio Ortega García, Juez de primera instancia interino de este par-

Hago saher: Que en este Juzgado y a Instancia de dofia Josefina Jasso, se sigue expediente sobre devolución de fianza del que fue Registrador de la Prophedad de este partido, D. Carlos Jasso Cardona, habiendose acordado en dicho expediente, publicar el presente por tercera vez en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, para que en el término de tres meses, contados desde tal publicación, puedan reclamarlos quien se consideren con derecho para ello; haciendose constar que el Sr. Jasso Cardona, desempeño los Registros de Villadiego, Ibiza, Vélez-Maiaga, Castellote, Cuellar, Purchena, Coin, Pictrahita, y el de esta ciudad.

Dado en Cazoria a 12 de Octubre de 1920.—P. S. M., José R. Carmona.—El Juez, Isicio Ortega García. JO—15299

D. Isicio Ortega García, Juez de instrucción intermo de este partido.

Por el presente ruego y encargo

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de una mula con cuatro años, castaña, lunar bianco pequeño en la paletilla iquierda, alzada 1,58 metros, hocico y extremidades oscuras, y clara de entrepiernas; y otra meta con cuatro años, alzada 1,57 metros, rastaña clara, raya negra desde la cola a crin, hocico claro y hebe en negro, y oscura de extremidades; ambas con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propiedad de Faustino López Reche, sustraídas la macrugada del día 10 del actual, dol Cortio de la Cañada, término de La Iruela; y caso de ser babidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuenten si no acredidan su legitima procedencia, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorka a II de Octubre da 1920.—P. S. M. José R Carmona.—El Juez, Isicio Ortega García. 10—15300 - ERVERA

D. Mariano Miguel y Rodriguez, Juez de instrucción del partido de Cervera (Lensa).

Por el presente, ruego y encargo a las Auloridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca y ocupación de cinco Títulos de la Denda perpetua interior al 4 por 100, emisión de 1908, serie A, números 187.505, 235.364, 235.356, 235.355 y 249.406, propiedad de D. Gil Sala Roca, que fueron sustraidos de su domicilio del pueblo de Curullada, distrito de Grañenella, de este partido de Cervera, el día 30 de Diciembre próximo pasado; y siendo recuperados, se remitan a este Juzgado de instrucción, con detención y conducción de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no diseren razón de su legitima fenencia.

Dado en Gervera a 3 de Abril de 4920.—P. S. M., El Secretario judicial, Luis Pomes.—El Juez, Mariano Miguel. 10—15254

#### CERVERA DE RIO PISUERGA

Por la presente que se expide en méritos de sumario sobre homicidio, se cita y llama a Heliodoro María Abad (a) el Portugués, de unos treinta y dos a treinta y cuatro años, minero, estatura baja, color moreno, bigote negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, tiene una cicatria en la frente, y usa boina y traje de para rojo, que residia en San Felices, de este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo e ingresar en la cárcel, previniendole, que de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicos a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la carcel del partido. Dado en Cervera de Rio Pisuerga 12 de Octubre de 1920.—El Secretario, Juan Arak.—Tomás Rueda.

15253

## CIUDAD RODRIGO

D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez de primera instancia accidental de este partido

Por el presente se hace saber y notifica a los demandados declarados rebeldes que resultan en el juicio declarativo de mayor cuantía que se expresará la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Ciudad Rodrigo a 28 de Octubre de 1920, el Sr. D. Affredo de la Fuente Baeza, Juez de primera instancia accidental de este partido, habiendo visto estos autos da juicio de clarativo de mayor cuantía seguidos entre partes de una, y como demandante, D Oscar Moller Volkmano, mayor de edad, industrial, de nacionalidad alemana y vecuno de Albergueria

٠٠٠ اور الأحق

de Argañan, representado por el Pro-curador D. Vicente Luis García y defendide por el Doctor D. Jesus Mendez Ristieno, y de la otra, como demandado, D. Tadeo Alfonso Gutiérrez, D. Alfonso Garcia Morales, D. Lázaro Martinez y Jiménez, D. Jesús Cortadi de Mazo, D. Emeterio Arteagaveitia Bañales, vecines que fueron de Bilbac sin qua consten sus profesiones, y hoy en ignorado paradero, o sus sucesores D. Justo, doña Encarnación, doña Petronila, dona Regina, dona Albertina Baile Lopez, vecinos, el primero de Peñaparda y los demás, de Navasfrias, sin que conste la respectiva profesión de éstos; representada idona Regina Bailo Lopez por el Procurador D. Jesús de Elias Sanmartin, y defendida por el Letrado D. Severiono García Alceios. sobre reivindicación de mineral de hierro tústico denominado Volfran, entrega del mismo por los herederes del depositario nombrado y reclamación de cantidad por reconvención.

Parte dispositiva -- Fallo que declarando haber lugar a la demanda interpuesta por D. Oscar Moller Volkmann, con residencia en Albergueria de Argañán, contra D. Tadeo Alfonso Gutiérrez, D. Alfonso Garcia Merales, D Lazaro, Martinez Gimenez, D. Jesús Cortadi de Mazo y D. Emeterio Arteagaveitia, ausentes y en ignora-Co paradero o sus sucesores, y dom Justo, doña Encarnación doña Petronila doña Albertina y doña Regina Barle López, vecinos el primero de Peñaparda y los demás de Navasirias, en repeldía todos excepto D Lázaro Martinez, doña Carmen Cortadi, como heridera de su padre Jesús Cortadi, y doña Regina Baile, sobre reivindiy dona Regina Bane, sobre leiviname, cación de mineral de hierro tústico, conocido en el comercio con el nombre especifico de Volfran; desestimando la excepción de la toma de defecto legal en el modo de proponer la demanda propuesta por el demanlante, y accediendo en parte a la reconvención formulada por la deman-dada Regina Balle López, dello declarar y declaro que la propiedad de los 3.767 kilos de Volfran proceden-tes de la mina Brillante, en término de Navasfrias, que fueron deposita-dos en 27 de Septiembre de 1994 en poder de Francisco Lopez Ramos, v a consecuencia de! sumario número 229 del mismo año, y que hoy retre-ne ca su poder la heredera Regioa Baile, pertenece a D Oscar Moller Volkmann, y en su consecuencia con-deno a dicha heredera y en su repre-sentación a su esposo Victoriano Almaraz a que entregue al referido Oscar Moller, una vez que el Tribumal competente acuerde el aframiento del depósito y sea firme esta sentencia, los 3.767 kilos del mineral aludido, comenando asimismo a D. Oscar Moller por via de reconvención a que salisfaga a doña Regina Baile, como heredera de su tim Prancisco López Ramos, y dentro del plazo de ocho diss. 980 pesetas, importe de los gastos necesarios de conservación del mineral depositado desde el 27 de Septiembre de 1904, que se le coltre-go el mineral, hasta igual fecha del mes actual, a razón de 60 pesetas amales, y 15 pesetas más por el transnorte de dicho mineral desde la

dera, absolviéndele al propio tiempo de todos los demás extremos de la reconvención y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta semtencia que será notificada mersenalmente a los rebeldes si fueran habidos y lo solicitara la parte contraria o, en otro caso, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, la propuncio, mando y firmo.-Alfredo de la Eucnte

Ciudad Rodrigo, 29 de Octubre de 1920.—El Juez Alfredo de la Fuente. El Secretario, Licenciado José María. X-2346 Ballesteros

El Sr. D. Alfredo de la Fuente. Juez ife instrucción accidental de este parbico en el sumario que instruye sobre infide idad en la custodia de presos, con esta fecha ha acordado sea citado por medio de la presente el súbdito portugués Antonio José Almeica, cuyo actual paradero se ignora para que ch el término de ocho días comparezca len el Juzgado de instrucción de esta ciudad a prestar declaración bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Ciudad Rodrigo, 11 de Octubre de

1920.—El Secretario judicial, Licen-biado José Ballesteros. JO-15256

D. Alfredo de la Fuente y Baena, Juez de primera instancia accidental

en este partido; Por el presente se hace saber el fà-

Recimiento abintestato de Sinferiano Reciriguez Pérez, de setenta y cinco años de edad, ocurrido en doce de Fe-brero último en el pueblo de Sepul-cro Milano, en docade tenía su domi-critio, siendo notural de la Sagrada, y ide estado viudo, y se llama por este segundo edicto a las personas que se crean con derecho a los bienes que aquel dejara para que comparezcan en jeste Juzgado a reclamario deniro dei término de veinte dias, bajo apercibi-miento de lo que haye lugar. Se hace constar no haberse presentado perso-

na alguna a hacer reclamación Ciudad Rodrigo, 14 de Octubre de 1920.—El Secretario, Licheciado José Ballesteros.—Alfredo de la Fuente. JO---15301

## DOLORES

7 D. Manuel Fuentes Martin, Juez de primera instancia de Dolone v su partico;

Por a presence sequisitoria hago sa-Der a los de igual clase y municipa-les, Alcaldes, fuerzes de la Guardia civil y demás Agentes de la Policia fu-linoial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario por el delso de robe contra un tal Salvador, cuyas demás circunstancias se ignoran, en el gue se ha acordado expedir la presente por la que en combre de S. M. c. Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo en las expresadas Autori-idades y Agentes procedam a la busca y captura del sujeto que luego se expresará poniéndolo en caso, con les se-guridades conveniente a disposición

casa del depositario a la de su here- ! de este Juzgado en las cárceles del partido y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de dez diss contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales apercibido que de no verificario, será de-clarado rebiside y se parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de un tal Salvador, que es de San Miguel de Salibas y que estuvo de criado por el mes de Mayo último en casa de Juana Barcelo Espí en el pueblo de Formentera del Segura, siendo su ecad de umos diez y seis años, estatura regular.

Dolores, 14 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado Francisco Se-JO-15306 rra.-Manuel Fuentes.

D. Macuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de Falset y su partido.

Por el presente se cría a cuantas personae puedan aportar algún dato antecedente para la identificación del cadaver de un hombre, cuyas señas se expresarán, así como a da vinda y más próximos parientes de aquel, que fué hallado el 16 de Agosto último en el término de Vandellós y a dos killómetros de la aldea de Hospitalet del Infante, para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado a prestor declaración y ofrecer el procedimiento a lenor del ar-tículo 109 de la ley de Emjuricamiento criminal, a quien corresponda en la causa que se instruye sobre dicho hecho con el número 79 de este año; con prevención que, de ro compare-cer, les parará el perjuicio a que en cerecho hubiere lugar.

Las señas de dicho cacaver correspondian a un hombre de treinta y cinco a cuarenta años de edac. muy delgado de cara y cuerpo, barba co muy poblada, con pelo negro y completamente calva la cabeza; estatura regu-lar, y vestía pantalón y americana de pana color parto, camiseta escura con rayas blancas, camisa osoura a rayas, calcetines negros, alpargatas de espar-to y goma color gris, vieja; habiéndose encontrado además una blusa vieja color azulado y un pañuelo de bolsillo color negro con puntos blancos; yendo con dicho hombre un perro de raza

Falset. 12 de Octubre de 1920.— Manuel Fernández Gordillo.—El Se-cretario, José García. JO—15307 cretario, José García.

#### FRAGA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Fraga.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjudiamica-to criminal, se cita, llama y emp'aza, y se encarga la busca y captura, para poherlo a disposición de este Juzgado, del processado Antonio Albiac Llop, de veintiún años, natural y vecino de Nonaspe, soltero, de oficio pastor, hijo Ramón y de Francisca, sen saber les ui escribir, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,75 metros, solo negro, cejas pobladas, cuerpe delgado, ejos eastaños, hariz acha-tada, tiene una cicatriz tumor eval grande en la mitad de la madifiula izquierda, y otra vertical de unos cinco centimetros de larga en ci mismo lado izquierdo del cuello; vesta gorra negra, camisa blanca y chaqueta azu', faja negra, pantalon de pana rayada

color casé y alpargata abiería.

Dicho sujeto, que deberá presentarse para constituirse ca prisión provisional, en término de diez dias, ente este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo y pararle el per-juicio a que en derecho hubiere lugar. se fugó de la prisión preventiva de este partido el día 3 del que cursa. Condo se encontraba para responder de los cargos pendientes contra el mismo en causa sobre robo.

Circunstancias que se bacen constar para que tenga lugar la busca y captura mencionada por las Autoridades civiles y militares, así como por la Policía judicial, poniépdolo inme-diatamente de ser habido a disposición de este Juzgado.

Fraga, 11 de Octubre de 1920.—Mi-guel Carballo.—Et Secretario, JO-15308 -EM 12:15 (22.2 \*\*)

#### LA CORUÑA—AUDIENCIA

A medio de la presente, y en virtad de resolución de troy dictada per el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, en sumario sobre estafa, sa cita en forma a Enrique Otero, vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente est ignorado paradero, para que deutro de diez días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción, con objeto de ece oídio en el referido sumario, previ-niéndolo que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. La Coruña, 9 de Octubre de 1920.-

El Scretario, Antonio Conceiro.

#### JO-15303 LINARES

D. Federico Campos González, Juez de insurroción de está ofudad.

Es virtos del pressuse, y en cum-plimiento a lo acordade en la causa número 395 del corriente año, encargo a todas las Autoricades procedan e la busca y rescate de las mercancias que a continuación se detallan, las cuales fueron sucraidas del tren mix-to número 2, descentente, el día 6 del corriente mes, en la estación de Vadollano, deteniendo al antor o au-tores del herbo y a fus personas en cuyo poder se encuentre, et he acreditan su legitima procedoncia

#### Mercancias sustraidas

zartida número 1.078, de Madrid a Córdoba, trha caja de pastuelos de doce kilos-

Partida irámero 6.580, de Madrid # Córdoba, un fardo Fana, compuesto de cos ballos

Partida número 1.130, de Madrid a Valverde del Camino, un fardo de curlidos de 11 kilos

Parlida número 1.069 y le 1.070, de Madrid a Savalha y Oórdoba, respecti-vantente, un bullo y otro de almendra, de 20 kilos cada uno.

Partida búmero 1-126, do Madrid 🛎 Sevilla, falta un paquete de calzado-Linares, 11 de Odubro de 1920.— Federico Campos.—El Secretario, Pedro Penedicto. TO-15265

#### MADRID-BUENAVIST.

En el Juzgado de primera metaneia del distrito de Buenavieta de esta Corte, y Secretaria de D. José Dalmau a que ha correspondido conocer por repartimiento, se ha incoado y sigue expediente a nombre de D. Manuel Luis Federico Rodríguez Sandoval, conocido por Federico, natural de esta Cor-te, bijo de D. Francisco y doña Carmen, mayor de edad, soltero, dentisla y de esta vecindad, sobre que se le conceda el cambio de los nombres de Manuel Luis Federico que le fueron impuestos en la acto de su inscripción en el Registro civil por los de Federico Manuel Luis que son por los que usuaimente es conocido: expormendo como fundamento de su solicitud, que al inscribirse su nacimiento se le pu-sieron por nombres Manuel Luis Fe-derico: que no obstante esto, su familia le llamaban y continuan llamandole Federico, produciendo con elle una divergencia en la manera de nombrar-sele, pues mientras en la familia y relaciones particulares era conocido por el nombre de Federico, en cuan-dos documentos de carácter oficial se le expidieron con relación a la inscripción de su manimiento figuraba siempre con bi de Manuel o Manuel Luis, lo cual le originaba constantemente perjuicios y trastornos de todas clases, por tal du-plicidad de nombres, y descando con-cluir con dicha situación anomala y que se declarase oficialmente que su verdadero y propio nombre es el de Federico con el que usualmente se le conoce, se acogia a lo dispuesto en el artículo 64 del Registro civil de 17 de Junio de 1870 y 68 y siguientes del Reglamento de la misma ley de 13 de Diciembre de 1870 y solicitaba, previa la tramitación correspondiente, habiendose acordado por el Juzgado er providencia de treinta de Julio proximo pasado la publicación de la relacionada solicitud por extracto substancial, como se hace por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del termino de tres meses a contar desde el día de su publicación o inserción en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y

Boletin Oficial de esta provincia.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.—
El Juez de primera instancia interiso,
F. Gil. X—2349

## MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latima, de esia Corte, diciada en 28 de Agosto en el sumario que se instruye por estafa, se cita al perjudicado Juan Manuel García Bentez, de quince años, soltero, notural de Lauseros, dependiente, e hijo de Juan y Lucia, domicidado en el pueblo de Villacañas (Torledo), para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en al Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la Gacera de claración que tiene prestada en dicho sumario, quo es el señalado con el número 503 del corriente año, bajo aper-

cibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le commina, sin perjuicio de acoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Octubre de 1920.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—Ei Secretario, Francisco de P. Rives

JO-15060

## MAHON

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de la ciudad

y partido de Mahón.

En virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instituye en este Juzgado sobre daños causados a una yegua de pertenencia di D. José Cachot Taltavull, residente en la isla de Cuba, ignorándose su domicilio así como su paradero actual, se instruye al referido D. José Cachot Taltavull del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en la causa y renunciar a la reparación del caño e indemnización del perjuicio causado con motivo del hecho de me se irata.

de que se trata.

Mahón, 8 de Octubre de 1920.—El Jucz, Ismael Rodríguez.—P. S. M., el Secretario, Juan Ripoli. JO—15223

## MALAGA.-MERCED

Don Rafael Laraña y Becquer, Juez de instrucción del distrito de

la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se ita, llama y emplaza a Antonio Villatoro. López, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, de esta na-turaleza y vecimdad, hijo de Ma-nuel y María, y a Manuel García Gallego, hijo de Francisco y de Maria Dolores, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Porcuna, partido de Martos, provincia de Jaén, vecino que sué de esta capital, de ocupación petaquero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dias, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezcan en leste Juzgado, Rios Rosas, 2, para ciertas dili-gencias acordadas en la causa que contra los mismos se instruye por el delito de estafa, apercibidos de que de ne verificarlo les parara el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel pública de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Málaga, 11 de Octubre de 1920.— El Secretario, Manuel Reyes.—El Juez de instrucción, Rafael Laraña. JO—15317

## MEDINA-SIDONIA

Don Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las
Autoridades, Guardia civil y Aren-

tes de Policía la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, propiedad de Juan Benítez Armário vecino de Alcaiá de los Gazules, desaparecido el 28 de Septiembre último de la dehesa del Torero, de aquel término, y habido sea puesto a mi disposición con sus tormitores ilegitimos.

#### Señas del semoviente.

Caballo capón, de cinco años, 1,40. de alzada, capa negra, entrepelado, calzado, bajo de pies, macho cortado, el hierro del Fénix Agrícola, letra C, número 11, en la espaldilla izquierda.

Medina Sidonia, 9 Octubre 1920, El Secretario, Agustín Rodríguez.— El Juez de instrucción, Ramón de Cózar.

JO-15226

#### MERIDA

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al finai se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima precedencia, pues asi lo tengo acordado en la causa que instruye por robo a Santiago González Burgos, con el número 284 de 1920.

## Señas de los semovientes.

Una mula de siete años, parda, de 1,36 de alzada, bocielara, manchas blancas en la región escápulohumoral derecha.

Otra mula de tres años, castaña oscura, 1,35 de alzada, bocicastaña.

Ambas con el hierro La Agricola Española, letra Z, número 12; dos aparejos de bayón y cuerdas nuevas. Mérida, 10 de Octubre de 1920.— El Secretario, Vicente Margalejo.— El Juez de instrucción, Mariano Es-

calada

JO-15228

dez, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de
la Policia judicial procedan a la
busca y ocupación de la caballería
que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo podese encuentren, si no justifican su
legitima procedencia, pues así lo
tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de una mula a Juan
Muñoz García, con el número 286
de 1920.

## Seños del semoviente.

Una mula de seis años, roja, de 1,34 de alzada, baja de agujas, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha y el del Banco Andaluz en la izoulerda.

Mérida, 11 de Octubre de 1920.-El Secretario, P. H., Ernesto Paumard, El Juez de instrucción, Mariano Es-JO-15229 calada.

Don Mariano Escalada Hernámdes, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación del metálico que al final se expresa, y practicar dili-gencias en averiguación de quién son les autores del heche y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Leandre Gil Rodillo en esta ciudad, del 20 al 27 de Agosto último, con el número 367 de 1920.

## Efectos robados.

Treinta billetes del Banco de España por valor de 1.000 pesetas

cada uno.

Mérida, 14 de Octubre de 1920.-El Secretario, Vicente Margalejo.— El Juez de instrucción, Mariano Escalada.

JO-15322

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de la ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente edicto, dimanan-te del sumario número 154 del año corriente, que instruyo sobre asesinato, por el hallazgo del cadáver de un hombre decapitado, hago publico el hecho con el fin de invitar a cuantas personas lo conozcan y puedan aportar algún dato para su esclarecimiento, identificación del interfecto y ofrecimiento del sumario a los perjudicados, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de la Libertad de esta ciudad; haciéndose constar a tal propósito que el cadaver se descubrió el día 12 de los corrientes en la finca llamada "Coto", propiedad de D. Jeronimo Villalón, del término municipal de esta ciudad, entrando en la finca por el padron que la divide de la "Casilla de la Harina", a mano de-recha, entre la segunda y tercera hilada de olivos, como a unos cinco metros del padron; que el cadáver borresponde a un hombre de edad viril, de pequeño cuerpo, blamco de carnes, faltandole la uña del pulgar del pie derecho y con señales en las manos de haber desgranado maiz, vestido solo con calzoncillos hlancos, camisa blanca con listas rosas y chaleco de tela azul; todo bastante deteriorado. Al propio tiempo encarezco a todas las Autoridades y Agentes de la Policía ju-dicial de la Nación practiquen activas diligencias en averiguación del hecho, y caso de ser favorables se sirvan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 13 de Oc-

Manuel Balmaseda.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández Gor-JO-15323 dillo.

## Murcia.—San juan

Don José Maria Garcia Amorós, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y

emplaza a Francisco Fernández y Jerónima Peñalver, de veinticuatro años de edad, casada con Miguel Gómez Peñalver, natural y vecino de Cervera, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta DE Madrid, comparezcan ante dicho Juz-gado, sito en el piano de San Francisco, de esta ciudad, con objeto de ser instruídos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuicia-miento criminal, bajo apercibimiento si no comparece en el expresado termino de pararles el perinicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providen-cia de este día, dictada en el suma-rio 180 de 1920, sobre muerte de la aludida Francisca Fernandez Penalver, apareciendo como presunto de-nunciado su esposo Miguel Gómez Peñalver, con domicilio en Corvera.

Murcia, 12 de Octubre de 1920.-El Secretario, P. H., Isidro Salas.— El Juez de instrucción, José Maria Garcia. JO—15268

#### NOYA

Don José Manuel Pedreira Castro, Juez de instrucción del partido de

Noya.

Por la presente requisitoria hago saher a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policia judicial de la Nación que en este Juzgado y actuación de D. José Manuel Morales se instruye sumario por el delito de hurto de aves de corral a Francisco Rubio contra Mamuch Fungueiro, conocido por "Arts Fungueirino", en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que a continuación se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, tonstituyendose en prisión, so le concede el término de diez dias, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periodicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parara el perjuicio que hubiero lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Manuel Fun-gueiriño, conocido por "Ares Fun-gueiriño", es hijo de Juan Manuel y de Carmen, natural y vecimo de Lampon, de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, sin instrucandn. es de estatura regular, ojos

castaños, nariz y bosa regulares, cara redonda, color bueno, pelo cas-

taño oscuro, y tiene una ocatria en la palma de la mano izquierde. Noya, 8 de Octubre de 1920.—El Secretario, José Manuel Morales.— El Juez de instrucción, Jesé Manuel Pedreira.

JO-15269

#### OLIVENZA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza ha acordado con esta fecha se cite a un tal Rizo, súbdito portugués, cuyo actual paradero se ignora, para que dentre del término de ocho días comparer ca ante dicho Juzgado, a fin de prestar declaración en causa por hurte de caballerías.

Olivenza, 11 de Octubre de 1920 El Secretario, Pablo Miralles.

JO-45324

#### PADRON

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el seños Juez de instrucción de este partido con esta fecha en el sumario que se instruye en este Juzgado por incendio y muerte de José Conde 🗚 🤌 demunde, vecino de Luci, Ayuntamiento de Teo, se entera a Marie Josefa Conde Garabal, hija del interfecto, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Eniniciamiento criminal, por hallarse ausente la María Josefa en ignorado paradero. Padrón, 11 de Octubre de 1920-

El Secretario judicial.

JO-15271

#### POLA DE STERO

Don Pedro Navarro Rodriguez, Juez de instrucción de Pola de Siero: Por el presente edicto, ordenado librar por auto de hoy, dictado en el sumario 79 de este año, sobre hurto, intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de las mismas, la busca y detención de un tal Juan, para-guero ambulante, que dice ser de Navarra, y que últimamente estuvo en Llanes; poniéndole, una vez ha-bido, a la disposición de este Juagado.

Pola de Siero, 13 de Octubre de 1920.—El Secretario, A. La Villa.— El Juez de instrucción, Pedro Na-

varro.

## POSADAS

1D. Adollo Gómez Caminero y Mora. Jucz de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Poteia judicial, la busca y rescate de lo que ed final reseño, hurtado la madrogada del día 3 de los corrientes al vecimo de La Carlota Santiago Ruiz Padilla, del término de dicha villa, y caso de sen habida sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegilimos.

Así lo tengo acordado en el suma-rio que instruye con tal motivo bajo

el primero 256 de 1920.

Seños, grade

Un malo de año y medio de edad, 1.25 metros de akada, negro pelos blamore en la frente y el hierro de la Compañía El Fénix Agricola en la palga izquierda.

Possidas, 13 de Octobre de 1920.— El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo Gómez. JO—15329

D. Adorso Gómez Camineco y Mora. Juez de instrucción de este partido Por virbud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda chase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado ta madrugada del día 3 de los corrientes al vecino de La Carlota Francisco Telles Prieto, del término de esta villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Asi lo tengo acordado en el suma-rio que instruyo con tal motivo bajo

el atúmero 255 de 1920.

#### Señas.

Otra hurra, da cuatro años, 1,34 meiros de alenda parda clara, con una ractra de rucha y el hierro de El Fé-nix Agrícola en la cadera izquier-

da: y Otra hurra de cuatro años, 1,34 mêtros de alzada y el hierro de la Com-pañía El Fénix Agricola en la cadera 12 CHANCE THE

Posadas, 13 de Octubre de 1920.-El Secretario, P. D., Rafael Fabre. El Juez, Adolfo Gómez. JO-15272

D. Adolfo Gómez Caminero, y Mora, Juez de instrucción de este partido

Pon virtud de la presente requisiitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como miditares y Policía judicial, la busca y irescate de lo que al final reseño, hurlado el día 7 del astual al vecias de Palma del Río Antonio Jiménez Herentia del kito Antonio Jimenez He-rentia de la finca nombrada Mirava illes y sitio conocido por La Sepullu-ra, de aquel término, y caso de ser fizido sea puesto a disposición de leste Juzgado con sus tenedores ile-

Así to tengo acordado en el suma-rio que instruyo con tal motivo bajo

el número 257 de 1920

## Serias.

Un mulo capón de ocho sños y medioi 1,47 metros de alzada, castaño oscuro, bocibragado y ojo blanco prome el hierro de la Compania El Fénix Agricola en el muslo izquierdo.

Posadas, 13 de Octubre de 1920.— El Signatario, P. D., Rafael Fabre.—El Fuez, Adolfo Cómes. JO—15330

D. Adolfo Gomez Camineno y Mora. Por villad de la presente requisiforia suego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como mi-Miares w Policia indicial is buses v

rescate de le que al final reseño, har-tado el día 7 de tos corrientes al ve-eino de Peñafior D. Autonio Núñez Rerrera de terrenos del cortijo nom-brado Gómez Yáñez, del 46cmino de Palma del Río, y caso de ser babido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores flegitimes.

. Asi lo tengo acordado en el suma-rio que instruyo con tal motivo bajo el número 258 de 1920.

#### Señas

Un mulo capón de siete años, 1,50 metros de alzada, castaño escuro, con una cieatriz en el brazo izquierdo y el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda lebra S, búmero 5.

Posadas, 13 de Octubre de 1920.— El Secretario, P. D., Rafaci Fabre.—Es Juez, Adolfo Gómez JO-15328

#### PHIGGERDA

El señor Juez de instrucción de este partido, con providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre homicidio de Antonio Meñoz Fernández, de unos cuarenta años de edad, de oficio paraguero, de ignorada naturaleza y sin domicilio conocido, ocurrido en el termino municipal de Las Llosas el 21 de Febrero último, he acordado se cite a los más próximos parientes del mismo para que en termino de diez dias comparezean ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, hajo apercibimiente que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere karar en dereche

Y para que tenga efecto dicha cita-

ción libro la presente cécula.

Puigeerda 1.º de Octubre de 1920.— El Frez, Francisco Argeras. JO-15332

#### PURCHENA

Por la presente se hace caber que quedan sia efecto las requisitorias que se publicaron en la Gacera de Madrio de 26 de Julio de 1919 y 8 de Junio de 1920 y en los Boletines Oficiales de esta provincia de 26 de Ju-lio de 1919 y 25 de Mayo del año ac-tual, por los que se ordenaba la comparecencia del procesado Francisco. Cortés Amador, (a) "Tuto padre". pues así to he acordado en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Almería, dimanente del sumario que contra aquél se siguió bajo el número 83 de 1914 sobre furto.

Purchena, 10 de Octubre de 1920.— El Secretario, P. H., Antonio Aznar.— El Juez de instrucción interino, Joa-quin Cabronero. JO—15335

#### REQUENA

Don Salvador Perepérez y Boquera, Juez de instrucción de Requena y su partido

Par la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Ferrer Jiménez, de veintidos años soltero, natural de Caudete de las Fuentes, vecine de diche pueblo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en las carceses de este partido, o en este Juz gado, deniro del término de diez dias, para respender de les cargos que le re-Sultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre bucto de sarmientos; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y dependientes de la Policia judicial, precedan a la barca y captara de dicho sujeto, conducióndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Requena, 9 de Octubre de 1920.—El Juez de instrucción, Satvador Perepé-rez.—El Secretario, O. H., Enrique I JO-15236 mego.

#### SAGUNTO

El señor Juez de instrucción de esta pertido por providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 56 de 1920, sobre muerte de José Babilloni Liorens, el que aparentaba tener unos cincuenta años de edad, de estatura aventajada, sobre un metro 70 centimetros: bien proposcionado, ausque de macrado; pedo entrecano y barba bianza ojos pardos, el cual era natural de Castellon y Hevaba un doble y gran tatuaje en ambos brazos: en el derecho, ocupando toda la cara anterior del antebrazo, lievaba una especie de muñeso visto de perfil, toscamente dibujado, y en la cara anterior del antebrazo izquierdo lievaba tatuada una unujer desnuda, en posición obscena, abierta de piernas y figurando que un enorme dragón merdía las partes pudendas; ha acordado librar la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, por la que se cita a los parientes más próximos de dicho interfecto, para que com-parezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días signientes al de la inserción, con el fin de ser oidos en la referità causa y ofrecerles el procedi-miento, conforme dispone el articu-to 109 de mi ley de Enjuiciamiento criminal.

Sagunto, 11 de Octubre de 1920-El Secretario, José Amat. JO-15237

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Por la presente se cita a Antonio y Manuela Peña Humanes, cuyos actuales paraderos se ignoran, niclos de la finada Petra Angulo Silva, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez dias, con objeto de re-cibirles declaración y ofrecerles el procedimiento y acciones civiles en el sumario número 141 de 1920, que se si-gue por muerte casual de Petra Angulo Silva.

Sanlucar de Barrameda, 11 de Octubre de 1920. — El Secretario judicial, Manual de Diego.

JO-15338

## SANTA COLOMA DE FARNES

D. Emilio Rodríguez Ruiz, Juez de instrucción accidental de este partido de Santa Cofoma de Farnés.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de proveído recaido en el sumario que, bajo el número 42 del corriente año, se sigue en este Juzga-do sobre hurtos, se cita a Joaquina Oms Sole, que ha residir— en la calle de la Aurora, número 20, piso quinto, 1 puerta tercera, de la ciudad de Barcelona, y hey de ignorados domicilio y paradero, para que, dentre del término de diez dias, comparezea ame este mismo Juzgado al objeto de recoger y hacersele entrega de la manta de lana que se le ocupe por los individuos del somatén de Masanet de la Selva

Santa Coloma de Farnés, 11 de Octubre de 1920.-El Juez instructor, Emilio Rodriguez P. M. de S.: El Secreta-rio Josephin Liusa. JO-15539 rio, Josquin Llusa.

## SORT

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de primera instancia de este partido, por resolución de fecha 22 del actual, en les autos de juicie ordinario declarative de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, deducidos por el Procurador D. Mariano Sansa Monjó, en nombre y representación de don Antenio Rocamora Augé, viudo, mayor de edad y vecino de Organa, contra los hijos herederos de D. Miguel Bañón González, o sean D. Miguel Bañon Ma-rin, doña Celedonia, conocida por Adoración Bañon Marin; D. Constantino Antonio Beñon Marin, D. Máximo, conocido por José Maria Bañon Marin; doña Inés Maria, conocida por Maria Inés Bañón Maria, casada con D. Pedro Bayon, y defia Prudencia Bañon Marin, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, v hoy de ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, por la presente se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento a los indicados demandades hermanes Bañon Marin, para que dentro del término improrrogable de nueve días, a contar desde la inserción del presente en la Gacera de Madred y Boletin Oficial de la provincia comparezcan en los indicados autos, personándose en forma con apercibimiento que de no verificação les pararan los perjuicios a que bubiere lugar.

N para que conste expido la presente en Sort a 25 de Octubre de 1920—El Secretario judicial, P. H. José Boi-JG-116

En virtud de la dispuesta par el señor Juez de primera instancia de este partido, por resolución de fecha 23 del actual, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantia sobre reciamación de cantidad, deducidos por el Procurador D. Mariano Sansa Mocrió en inombre y representación de D. Antonio Gainza Vila, mayor de edad, vin-do Guardamondes, vecino de Este-rri de Areu, contra los hijos he-rederos de D. Miguel Bañón Gon-zásez, o sean D. Miguel Bañón Marin, doña Celedoria, conocida por Adoración Bañon Marin; D. Constantino Antonio Bañon Marin, D. Máximo, conocido por José Maria Pañón Marin; doña Ines María, conocida por María Inés Bañón Marín, casada con D. Pedro Bañón, y doña Prudencia Bañón Marín, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, y hoy de ignorado paradaro, y cuyas demás circunstancias se ignoran; por la presente se confiere traslado, con emplazamiento, de la demanda expresada a los indicados hermanos Bañón Marín, demandados, para l

que dentro dei termino de nuevo dias l improrrogables comparezcan en los indicados autos para contestar da demanda, con apercibimiento que de no hacerlo les pararan los perjuicios que hubiere lugan.

Y para que conste expido la presente en Sort a 25 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, P. H., José Boi-rados.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por resolución de fecha 23 del actual, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantia sobre reclamación de cantidad, deducidos por el Procurador D. Mariano Sansa Monjó en nombre y representación de D. Marcelino Gainau Vila, casado, mayor de edad guardamentes, vecino de Castell-bó, centra los hijos herederos de don Miguel Bañón González, o sean D. Mi-guel Bañón Marin; doña Celedonia, conocida por Adoración Bañon Marin; D. Constantino Antonio Bañón Marín, D. Máximo, conocido por José Maria Bañón Marin; doña Inés Maria, conocida por Maria Inés Bañon Marin, casada con D. Pedro Bañón y doña Prudencia Bañon Marin, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, y hoy de ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; por la presente se configre trastado de la demanda, con emplazamiento, a los indicados demandados bermanos Bañón Marin, para que dentro del termino improrrogable de mieve dias comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MASSRID y Boletin Oftcial de la provincia, con apercibimiento que de no verificario les pararán los perinicios a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Sort a 25 de Octubre de 1920.-El Secretario judicial, P. H., Jose Boi-JC-118

### UBEDA

D Francisco Diaz Pla, Juez de Instrucción de esta crudad y su partido. En virtud del presente se cita y ministrar algún dato sobre la procedencia de tres monedas de cinco pesetas cada una, del cuño de Alfonso XII, correspondientes dos de ellas al año 1875 y la otra al 1875, al parecer faisas, para que en el termino de diez dias, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madeud, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que en di mismo se instruye por expendición de moneda faisa, contra Dolores Pumes Martín, acerca del particular antes indicado y de las personas con quienes dicha procesada baya podido tener connivencia para expander tales monedas.

Uheda, 29 de Septiembre de 1920.-El Juez instructor Francisco Diaz Pla. El Secretario, P. II., Bernardo Que-sada. JO—15258

D. Francisco Diaz Pia, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo castaño, de seis años, que tiene en el hocico una H. y en la tabla izquierda del cuello el sello de la Compañía 🖹 Fénix Agricola, propio de Senastian Moya Marmol, vecino de Villa-carrillo, que fué sustraido del sitio Pozo de Don Juan, de este término, la noche del 16 de Julio último, y caso de ser habido, se ponga con el poseedor ilegitimo a disposición de este Juzgado, debeniendo también, si se averi-guase, a los autores del hecho.

Uheda, 10 de Octubre de 1920.-El. Juez instructor, Francisco Diaz Pla. El Secretario, P. H., Bernardo Que-JO-45349

#### VALENCIA-MAR.

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este.Juzgado de instrucción del distrito del Mar. con el número 322 del año 1918, por inju-rias a la autoridad se cita a D. Marcelino Domingo, Diputado a Cortes, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a prestar declaración en dicho sumario, en el término de veinte dias.

Valencia, 9 de Octubre de 1920.--Ki Valencia, 9 de Constanto, Secretario, Pedro S. Loris.
JO-15239

## VIIJAJOYOSA

D Diego José Gómez del Campilio, Juez de instrucción de la ciudad de

Villajoyosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cità, tlama y emplaza al procesado Juan de la Cruz Expósito, de treinta y ochu años de edad, soltero, alpargatero, hijo do padres desconocidos, sin domicilio fijo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en termino de diez días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos eficiales, a constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el cumario número 22 def. corriente año que contra el mismo ins-. truyo, por burto cometido en Benidorm; apercibiendole que, de no com-parecer, será declarado rebelde. Y ruego y encargo a todas las Antoridades, tanto civiles como militares y Agen-tes de la Policia judicial la busca y captura del mencionado sujeto y su conducción à la carcel de este partido y a mi disposición.

Villajoyosa, 14 de Octobre de 1920.-El Juez instructor. Diego J. Comez. del Campillo. El Secretario judicial, Carlos Segui. JO-15356 Carlos Segui.

#### JURISDICCION DE QUERRA

## ALGECTRAS

D. Santiago Perez Gamboa, Tenden-te Coronel Primer Jefo de la Comandancia de Cambineros de Alectres.

flago saber: Que habiendo sido extraviada la cartera-numbramiento del Carabinero Juan López Romero Moya, se amuncia por el presente para que de encode ento y sia efecto legal algunda el expresada decumento, en caso de ser hallado. Algeciras, 1.º de Octubro de 1920 - Santiago P. Gamboa.

#### PAMPLONA

D. Francisco Gómez Forner, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabaneros de Navarra, Juez instructor del expediente que se instruye contra el Carabinero Juan González Díaz, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria liamo y emplazo ai mencionado Carabitero Juan Gonzalez Diaz, natural de Monforte, provincia, de Lugo, hijo de Francisco y de María, casado, de treinta y tres años de edad, de profesión músico, y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,605 metros, pelo, ojos, cejas color castarios, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, su frente espaciosa, su aire marcial, y producción buena; para que en el termino de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Garcario de Pamplona, para responder a los cargos que le resulten en el expresado expediente, hajo apercibiminto de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde

A su vez, en nombre de S. M. si Rev (q. D. g.) exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiment activas d'ligencias en busca del hidado Carabinero, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguri ades necesarias al Cuartel de la citada Comandancia y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Pamplona, 24 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor. Francisco Gómez.

JG—5254

## VICALVARO\_\_\_\_

D. Manuel Ortiz de Landasuri, Capitán del segundo Regimiento de Artillería ligera, Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del mismo Cuerpo Juan Manant Barcons por falta a concentración para su destino a Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Manant Barcons, hijo de Valentín y de Teresa, natural de Riner, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Solsona, provincia de Lérida, avecindado en su pueblo, Ayuntamiento de Riner, Juzgado de primera instancia de Solsona, estatura 1,68 metros, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Lérida, comparezca en el cuartel de esta riudad y a mi disposición para responder a los cargos que le resulten en al expediente que de orden superior instruyo a cicho recluta, hajo avercitimiento de que si tro comparece den-

tro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas ciligencias en busca del recluta, y en caso de ser habido lo remitab en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de Vicalvaro y a mi disposición, pues asi lo tengo acordado en diligencia de este día. Dado en Vicalvaro, 30 de Septiembre de 1920.—Manuel Ortiz.

JG—5283

## SURISDICCION DE MARINA

#### CANGAS

D. Enrique Bello Doval, Primer Contramaestre de la Armada, Ayudante de Marina de Cangas y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de Angel Iglesias Erbello.

Hago saber: Por el presente edicto, publicado en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, haber declarado bula y sin ingún valor la cédufa de lascripción, maritima del inscripto de este Trozo folio seis del diez y ocho Angel Iglesias Erbello. Dado en Cangas a los siete días del mes de Octubre de 1920. — Enrique Bello.

JM. 5209-5210

#### CEUTA

D. José Maria Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de Corbeta Ce la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta.

Hago saber: Que habiendose encontrado en las playas de Benzú y en el sitio denominado el "Espigón" el vecino Antonio Quintiero Quintero tres vigas de maciera de roble de seis metros de largo por diez y siete de ancho y doce centímetros alto. Dos de cinco metros por diez y siete centímetros de ancho y doce de alto Una de pino de cuatro vainte por trece por diez y varios trozos de madera (bablas) de diferentes tamaños. Las personas que se crean dueños de la madera reseñada se presentarán en este Juzgado dentro del termino de treinta días contados desde la publicación de este edicto, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos, pues en caso de no presentarse reclamación serán entregadas a su hallador. Dado en Ceuta a 6 de Octubre de 1920.—El Juez instructor D José María Fernández de la Puente.

JM-5211

#### IBIZA

6 . .

D. Rafael Merita Martinez, Alferez de Fragata de la (E. R. A.) de la Armada Ayudante de Marina, de Ibiza y Ju instructor de la misma.

Hago saber: Que habiendo aparecide en el puerto de Ibiza el día 25 de Julio de 1920, el cadáver de un hombre ahogado, llamado Guillermo Benejári Pons, hatural de Mahon y terrendo que prestar declaración en dicha causa una sobrina del Beneján con el cual vivia en Mahón y cuyo hombre y apalido se ignoran y a un sobrino del mismo llamado José Coll, domiciliado en el año 1915 en Palma de Malierca; comparecerán en este Juzgado de Marrina, dentro del plazo de freinta días contados desde la publicación de este edicto en la Gacera de Madrid. Poiza, 9 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Rafael Merita:

JM--5228

#### MAHON

D. Ricardo Vera Tornell, Ayudande de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la causa número 18 del presente año, seguida por ocultación de efectos hallados en el mar.

Por el presente se cita y emplaza si los que se consideren dueños de dos barriles como Ce quinientos litros de cabida contemendo aceite y un bidón de hierro vació sin marca ninguna los envases, hallados en el mar, cerca de Fonnells, en los diagr24 y 25 del pasado Diciembre, para que en término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presentem a deducir sus derechos en este Juzgado sito en esta Comandancia de Marina. Mahón, 5 de Octubre de 1920; El Juez instructor, Ricardo Vera.

JM---5243

## MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navio de la Armada, Juez instructor del expediente de pérdida de cédula de inscripción marítima del inscripto José Torres Blanco, que tuvo lugar en una mudanza de la calle del Cerrojo a Pedragalejo hace más de un año y del que es Secretario el segundo Contramaestre de Puerto, Pedra Santarén Fabeiro;

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar razón de dicho cocumento folio 280 de 1918 de la Brigada y Trozo de Málaga, a fin de que en término de treinta días contacos desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y Gacera de Madam hagan las manifestaciones que supiemen y lo aporte quien lo tenga en su poder en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar. Málaga, 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.